



NOTA INFORMATIVA

MEJORAS DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE OTRAS NORMAS SOCIALES

1

El BOE nº 261 de 21 de octubre, publica el Real Decreto-ley 31/2026, de 20 de octubre, para la mejora de la acción protectora de la Seguridad Social y de otras normas sociales que contempla un conjunto de medidas dirigidas tanto a la mejora de la acción protectora como al perfeccionamiento de la gestión de determinadas prestaciones.

A continuación, se detallan las medidas aprobadas

Incapacidad Temporal (IT) y Situaciones Especiales

Afectados por catástrofes naturales

Se mejora de forma permanente la cobertura para personas asalariadas y **autónomas** afectadas por eventos catastróficos (como la DANA). La baja laboral por estas situaciones **se asimila a un accidente de trabajo**, lo que implica el cobro de mayores cuantías y desde el primer día de la baja, eliminando el carácter excepcional que requería antes.

Nuevas bajas especiales para mujeres: Se incorporan situaciones especiales de IT por contingencias comunes:

- **Menopausia:** Cobertura por patologías limitantes derivadas de un trastorno menopáusico secundario.
- **Violencia machista:** Bajas para víctimas cuyas lesiones físicas o psicológicas les impidan trabajar.

Ambas prestaciones se **abonarán desde el día siguiente a la baja sin periodo de carencia** (60% de la base reguladora hasta el día 20, y 75% a partir del 21).

Donantes de órganos y tejidos: Se formaliza la situación especial de IT para los periodos de preparación médica y recuperación hospitalaria, tanto en días continuos como discontinuos.



Conciliación y Protección de la Infancia y Familia

Cuidado de menores con enfermedades graves (CUME):

Se flexibiliza la ayuda permitiendo que ambos progenitores la perciban de forma **alternativa o simultánea**, extendiéndose más allá de los 26 años en casos de alta vulnerabilidad.

Parejas de hecho no inscritas:

Se facilita el acceso a la **pensión de viudedad** eliminando la exigencia del registro formal si hay hijos en común, estableciendo un plazo de un año para reclamar derechos pasados.

Fondo de Garantía del Pago de Alimentos

Se **triplica el anticipo máximo mensual** hasta los 300 euros y se amplía la duración de la ayuda hasta la mayoría de edad o fin de la obligación legal.

Subsidio por nacimiento y cuidado en el Régimen Especial del Mar:

Extensión del subsidio por nacimiento y cuidado a **19 semanas**.

Víctimas del Terrorismo y Violencia de Género

Pensiones revalorizadas

Se elevan los topes indemnizatorios por fallecimiento por terrorismo hasta los 500.000 euros y se garantiza que ninguna pensión extraordinaria del sector baje de **dos veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**.

Mejora de la protección por orfandad

Se duplica la prestación económica por orfandad fijando un mínimo equivalente a **dos veces el SMI**.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es